



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 80/14

Sucre, 12 de febrero de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.P.O.T.M.A. Int. No. 010/2014 de 11 de febrero de la presente gestión, el CONCEJAL: Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Viceministerio de Urbanismo y Vivienda, a través de nota Reg. CM-123 reclamó al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la falta de remisión de la documentación complementaria referida al Radio Urbano del Municipio de Sucre y con la finalidad de aclarar e impulsar su respectiva homologación, se indica haber concertado, una REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de febrero de 2014, a Hrs: 15:00pm, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios de los servidores públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez y la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar en la referida Reunión, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 12 de febrero de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente H. Concejo Municipal, a los servidores públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez y la Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de febrero de 2014, a Hrs. 15:00 pm, con el objeto de aclarar e impulsar la homologación del Radio Urbano del Municipio de Sucre.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º.- Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente H. Concejo Municipal, a los servidores públicos: Arq. Marcelo Navas Arnez y la Ing. Ana



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Rosa Vera Guzmán, ASESORES TÉCNICOS DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE del H. Concejo Municipal, con la finalidad de asistir y participar en la REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y EL EJECUTIVO MUNICIPAL en la ciudad de La Paz, el día jueves 13 de febrero de 2014, a Hrs. 15:00pm, con el objeto de aclarar e impulsar la homologación del Radio Urbano del Municipio de Sucre, que se encuentra sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión comprende del 12 al 14 de febrero de 2014.

Art. 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS a Presidente del Concejo Municipal y a los Asesores Técnicos, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia.

Art. 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Prof. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M